



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Que expresa profunda preocupación por el hallazgo de diecinueve (19) bolsas de plaguicidas de alta toxicidad, depositadas sobre la costa de una laguna ubicada a 2.500 metros del puente de Paso Córdoba, en cercanías de la ciudad de General Roca, por constituir un riesgo para la salud humana y el ambiente en general.

Artículo 2°.- Que observa la necesidad de intensificar campañas informativas destinadas a la población en general y, a los productores en particular, sobre el uso de los plaguicidas y los pasos aconsejables a seguir con las sustancias químicas sobrantes o vencidas, a fin de no afectar la salud de terceros o el medio ambiente.

Artículo 3°.- Que reafirma el derecho a un ambiente sano como uno de los derechos más significativos e importantes, directamente vinculado con el derecho a la vida.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 87/1996